

**Aplicación Técnica n.º 1/2023**  
Conexión técnica al Banco de EspañaDepartamento de Sistemas de Pago

---

Desde la entrada en vigor de la Aplicación Técnica n.º 6/2016 de modificación de la Aplicación Técnica 2/2011 sobre la conexión técnica al Banco de España (la “AT 6/2016”) ha tenido lugar el desarrollo del proyecto de consolidación T2-T2S, cuyo objetivo es consolidar y optimizar TARGET2 y TARGET2-Securities (T2S), facilitando la reducción de los costes de explotación conjuntos de esos sistemas, y mejorando la gestión de la liquidez en sus diversos servicios. El resultado del proyecto de consolidación T2-T2S es el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real de nueva generación (TARGET).

En lo relativo a la conexión técnica al Banco de España y con motivo del proyecto de consolidación, determinada operativa del Banco de España se realizará a través de la nueva plataforma TARGET y, por consiguiente, se darán de baja los accesos a determinadas aplicaciones informáticas del Banco de España, correspondientes a la mencionada operativa.

Adicionalmente, dejan de funcionar los antiguos accesos a través de los códigos de usuarios. De modo que la conexión al Banco de España se realizará únicamente mediante el uso de certificados electrónicos elegibles y podrá seguir realizándose directamente a través de infraestructura de conexión propia de la entidad solicitante o indirectamente utilizando la infraestructura de conexión de un tercero. Existe así mismo la posibilidad de autorización, por parte de una entidad a otra, de un acceso limitado a la pantalla de consulta y recepción de información.

Por otro lado, se continuará permitiendo el acceso a las mismas funcionalidades de las diferentes operativas: las actualmente existentes, que se recogen en el Anejo 2 de esta Aplicación Técnica, y cualquier otra que en su momento ofrezca el Banco de España. El acceso a cada operativa estará condicionado a que la entidad solicitante reúna los requisitos establecidos en las disposiciones que en cada momento regulen tal operativa.

Por ello, es necesario aprobar una nueva aplicación técnica correspondiente a la conexión técnica al Banco de España para adaptarla a los cambios derivados de lo mencionado en párrafos anteriores.

## PÚBLICO

### I. Procedimiento de alta para la conexión técnica de una entidad al Banco de España

#### I.a. Documentación a presentar

Las entidades deberán remitir la documentación siguiente firmada por un apoderado debidamente facultado al efecto ante el Banco de España:

- El **Anejo 1**, de solicitud de conexión técnica al Banco de España, debidamente cumplimentado, siguiendo el modelo que corresponda según la infraestructura que utilice la entidad.
- El **Anejo 2**, de acceso a operativa, debidamente cumplimentado, indicando para qué operativa se solicita el acceso.
- El **Anejo 3**, de solicitud de acceso para la consulta y recepción de información, debidamente cumplimentado, en el caso de que una entidad autorice la consulta y recepción de información de su operativa a otra entidad, estando ambas conectadas.
- Escritura pública de poder según modelo recogido en el **Anejo 4**.

#### I.b. Autorización para la utilización de certificados electrónicos elegibles

Sujeto a la completa y correcta presentación de la documentación correspondiente, el Banco de España podrá autorizar a cada entidad la utilización de certificados electrónicos elegibles para el acceso a la operativa. A estos efectos, se entenderá por “certificados electrónicos elegibles” aquellos que sean emitidos a solicitud y a nombre de la entidad por el Banco de España y que estén configurados para ser utilizados en relación con la operativa a la que tendrá acceso la entidad a través de su conexión técnica con el Banco de España de entre la contemplada en la presente Aplicación Técnica.

La entidad será la única responsable de la adecuada obtención, custodia, administración y uso, por cualquier persona, de los certificados electrónicos elegibles que solicite y obtenga, quedando el Banco de España eximido en los más amplios términos de cualquier responsabilidad por cualquier utilización incorrecta, indebida o fraudulenta de los mismos.

En particular, la entidad será la única responsable de la configuración del perfil de autorizaciones del certificado electrónico elegible, de la designación de los usuarios de tales certificados, así como de la adecuada utilización por ella misma y por los citados usuarios de las contraseñas asociadas a tales certificados.

#### I.c. Requisitos técnicos

La conexión técnica con el Banco de España deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada red de comunicaciones autorizada, recogidas en la correspondiente documentación técnica vigente en cada momento, que estará disponible para las entidades solicitantes en la página web del Banco de España ([www.bde.es](http://www.bde.es)).

La conexión se realizará a través de los servicios proporcionados por un proveedor de servicios de red debidamente autorizado, siendo el proveedor correspondiente el encargado de asesorar y dar soporte técnico a las entidades en todos aquellos aspectos de conectividad y seguridad que le sean propios.

Adicionalmente, la entidad deberá cumplimentar y remitir al Banco de España los formularios de acceso técnico a los servicios y procesos de transmisión de ficheros que tenga la intención de utilizar.

#### **I.d. Funcionamiento**

##### **Comunicación de órdenes**

La comunicación de órdenes se podrá realizar directamente mediante la navegación por los menús habilitados o mediante el envío de ficheros si está contemplado este medio en la operativa correspondiente.

Cada fichero podrá incluir una o varias órdenes, si bien las entidades deberán evitar el retraso en la transmisión de ficheros con el solo objeto de acumular varias en un mismo envío, puesto que con ello podría perder agilidad el conjunto del sistema.

Los ficheros recibidos en el Banco de España serán procesados siguiendo el orden de prioridad asignado por la entidad, o en función de la hora de generación en el caso de haber varios con la misma prioridad. Las órdenes contenidas en cada fichero serán tratadas siguiendo el mismo orden secuencial con el que figuren en el mismo. El Banco de España validará cada una de las órdenes y si resultaran correctas se incorporarán al proceso que corresponda, lo que deberá comprobarse consultando la información proporcionada por el Banco de España a través de las opciones habilitadas a tal fin. Sólo en el caso de que una orden resulte con entrada incorrecta, el Banco de España enviará notificación de error mediante transmisión de uno o varios ficheros.

##### **Consulta de información**

Podrá realizarse accediendo mediante la navegación por los menús habilitados, así como obteniendo los listados correspondientes.

Una entidad podrá autorizar la consulta y recepción de información de su operativa a otra entidad conectada a Banco de España. Este acceso se solicitará mediante la cumplimentación del modelo contenido en el Anejo 3 al que se ha hecho referencia en el apartado I.a. anterior, que deberá ser firmado por personas debidamente facultadas de ambas entidades.

#### **II. Pruebas de funcionamiento**

## **PÚBLICO**

El Banco de España dispone de un entorno de pruebas a través del cual las entidades podrán realizar las pruebas de homologación establecidas para acceder a cada operativa a través de la conexión técnica. Para ello, la entidad deberá ponerse en contacto con el departamento del Banco de España responsable de la correspondiente operativa.

El alta en la conexión técnica requerirá la realización con resultado satisfactorio de estas pruebas.

### **III. Horarios**

El horario para comunicar órdenes y realizar consultas será el establecido en las disposiciones que en cada momento regulen la correspondiente operativa accesible a través de la conexión técnica al Banco de España.

No obstante, en el caso de transferencia de ficheros por cualquiera de las redes autorizadas, deberá tenerse en cuenta que en los momentos próximos a la hora de cierre no es aconsejable utilizar este medio para un número elevado de órdenes debido a la existencia de procesos intermedios que podrían demorarse más allá de la hora límite establecida para la comunicación de las citadas órdenes.

### **IV. Costes**

Todos los costes inherentes al alta, mantenimiento y uso de la conexión técnica serán por cuenta de la entidad.

### **V. Disposición adicional**

Aquellas entidades que ya tuviesen la conexión técnica al Banco de España mediante certificados electrónicos y la mantengan con la entrada en vigor de la presente aplicación técnica estarán exentas de presentar nueva documentación.

### **VI. Disposición derogatoria**

La Aplicación Técnica 6/2016 queda derogada con efectos a partir del 20 de marzo de 2023, inclusive.

A partir de esa fecha, toda referencia a las Aplicaciones Técnicas 6/2016, 2/2011, o en su caso a las derogadas a su vez por esta última, en cualesquiera instrumentos jurídicos u otros documentos se entenderá efectuada a la Aplicación Técnica n.º 1/2023.

### **VII. Entrada en vigor**

Esta Aplicación Técnica entrará en vigor el 20 de marzo de 2023, inclusive.

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico [conexionbde@bde.es](mailto:conexionbde@bde.es), a través de la aplicación de correo electrónico seguro de Banco de España, o a los teléfonos 91 338 5447 o 91 338 5401.

Juan Ayuso Huertas  
Director General de Operaciones,  
Mercados y Sistemas de Pago



**ANEJO 1****MODELO A****SOLICITUD DE CONEXIÓN TÉCNICA AL BANCO DE ESPAÑA A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN PROPIAS**

En Madrid, a [ ] de [ ] de [ ],

[ ], una [sociedad anónima] debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con la legislación [española], con domicilio social en [ciudad], en el n.º [ ] de [la calle] [ ], con NIF [ ] y LEI [ ], e inscrita en el [Registro Mercantil] de [ ] al [tomo [ ], libro [ ], hoja [ ], inscripción [ ]], que suscribe la presente solicitud debidamente representada por [D./D.ª] [ ], con [DNI español] [ ], en su condición de [ ] de [ ], y en virtud de las facultades que le han sido conferidas [al efecto] y que acredita mediante escritura pública otorgada el [ ] de [ ] de [ ] ante [el/la] Notario de [ ] [D./D.ª] [ ], con n.º [ ] de su protocolo, debidamente inscrita en el [Registro Mercantil] de [ ] al tomo [ ], libro [ ], hoja [ ], inscripción [ ],

**EXPONE**

Que solicita la conexión técnica al Banco de España a través de redes autorizadas por las normas, especificaciones técnicas y procedimientos del Banco de España (la “Conexión”), a fin de poder llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, las operaciones y demás actuaciones que dicha Conexión permite desde el punto de vista técnico, todo ello de conformidad con las disposiciones aplicables en cada momento a dichas operaciones y actuaciones.

Que a estos efectos

**MANIFIESTA**

- [ ] Que procederá a la instalación de la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo la Conexión, comprometiéndose a custodiarla y mantenerla convenientemente y a evitar su manipulación o uso incorrecto, todo ello en los términos establecidos por el Banco de España en cada momento. Asimismo, que asume cualquier responsabilidad derivada de la manipulación o uso de dicha infraestructura.
- [ ] Que, asimismo, contratará los servicios de red de comunicaciones necesarios para llevar a cabo la Conexión, todo ello de conformidad con las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos al efecto.
- [ ] Que la relación jurídica con los proveedores de los servicios de red de comunicaciones se regirá exclusivamente por los términos y condiciones que regulen la relación contractual con dichos proveedores, a los que dará cumplimiento íntegro en todo momento.
- [ ] Que, dado que los servicios que prestan los proveedores de los servicios de red de comunicaciones no forman parte de los servicios que presta el Banco de España en relación con la Conexión, el Banco de España no responderá en ningún caso de los actos, errores u omisiones de los proveedores de los servicios de red de

## PÚBLICO

comunicaciones (incluidos sus administradores, personal y subcontratistas) en su calidad de proveedores de los servicios de red de comunicaciones. Tampoco responderá en ningún caso el Banco de España de los actos, errores u omisiones de los proveedores de servicios de red seleccionados.

- [ ] Que conoce y acepta expresamente el contenido de las normas, especificaciones técnicas, procedimientos y cualesquiera instrumentos elaborados o publicados por el Banco de España que rigen el uso y funcionamiento de la Conexión, así como las que en el futuro vinieren a sustituir, modificar o complementar, en todo o en parte, las mencionadas normas, especificaciones, procedimientos e instrumentos.
- [ ] Que toda orden y cualquier otra operación o actuación llevada a cabo a través de la Conexión, por cuenta propia o de terceros, se entenderá realizada a todos los efectos por personas debidamente autorizadas para ello por [*denominación social de la entidad solicitante*], siendo de su entera y exclusiva responsabilidad cualesquiera consecuencias que se deriven de tales órdenes, operaciones o actuaciones.
- [ ] Que dispone y dispondrá durante todo el tiempo que se mantenga la Conexión de las licencias de uso autorizadas de los programas informáticos que se precisan para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que asume la responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual relacionados con dichos programas.
- [ ] Que conoce y acepta expresamente que los procedimientos, tecnología e información relativos a la Conexión, a las operaciones y demás actuaciones realizadas a través de la misma (por cuenta propia o de terceros) y a la presente solicitud (la “Información Confidencial”) tienen carácter confidencial y, por lo tanto, sólo podrán ser utilizados en la medida en que sea necesario para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que se compromete (i) a no revelar la Información Confidencial sin autorización previa y por escrito del Banco de España, (ii) a adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación o que terceros no autorizados puedan acceder a la misma y (iii) a limitar el acceso a la Información Confidencial a aquellos de sus empleados y colaboradores que precisen disponer de ella en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión, imponiéndoles idéntica obligación de confidencialidad. Asimismo, que en ningún caso será responsable el Banco de España del acceso a Información Confidencial por los terceros por cuenta de los que se realicen operaciones y demás actuaciones a través de la Conexión, ni del uso que de la misma puedan realizar dichos terceros.
- [ ] Que en el caso de que el uso y funcionamiento de la Conexión conlleve un acceso, cesión o comunicación de datos de carácter personal, cumplirá y velará por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable en cada momento.
- [ ] Que cumplirá y velará por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad necesarios a fin de garantizar la integridad del software contenido en su infraestructura técnica y la protección de acceso a los ordenadores del Banco de España –en especial el uso adecuado de los certificados electrónicos elegibles cuya utilización sea autorizada por el Banco de España y la preservación de la confidencialidad de las contraseñas asociadas a los mismos–, siendo de su entera y exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de su falta de observancia.

- [ ] Que la Conexión subsistirá en tanto se realicen operaciones u actuaciones de las mencionadas en el expositivo. No obstante lo anterior, que el Banco de España podrá terminar o suspender la Conexión por razones de prudencia o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente solicitud.
- [ ] Que será de su exclusiva cuenta cualquier impuesto, tributo o gravamen que pudiera gravar el uso o funcionamiento de la Conexión, así como cualquier gasto que pudiera derivarse de las comunicaciones y requerimientos que se originen como consecuencia de dicho uso o funcionamiento, o del nacimiento, cumplimiento y extinción de las obligaciones asumidas en relación con el mismo.
- [ ] Que acepta expresamente que las comunicaciones con el Banco de España en relación con la Conexión podrán efectuarse por correo postal, correo electrónico seguro o a través del Registro Electrónico del Banco de España, considerándose las mismas debidamente entregadas y recibidas en el caso de hacerse mediante correo postal con acuse de recibo; las efectuadas por correo electrónico seguro, cuando pueda acreditarse por cualquier medio su recepción; y, las efectuadas a través del Registro Electrónico del Banco de España, en los términos que establecen las disposiciones que lo regulan. Asimismo, que a estos efectos designa como personas, direcciones y datos de contacto los siguientes: [ ]
- [ ] Que acepta expresamente que la presente solicitud se rige por la ley española y que, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, se somete a los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital) para la solución de cuantas controversias puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y ejecución de la misma.

[denominación social de la entidad  
solicitante]

P.p.

Recibido en Madrid a [ ] de [ ] de [ ]

BANCO DE ESPAÑA

P.p.

---

[D./Dña.] [ ]

---

[D./Dña.] [ ]



**ANEJO 1****MODELO B****SOLICITUD DE CONEXIÓN TÉCNICA AL BANCO DE ESPAÑA A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURAS DE TERCERO**

En Madrid, a [ ] de [ ] de [ ],

[ ], una [sociedad anónima] debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con la legislación [española], con domicilio social en [ciudad], en el n.º [ ] de [la calle] [ ], con NIF [ ] y LEI [ ], e inscrita en el [Registro Mercantil] de [ ] al [tomo [ ], libro [ ], hoja [ ], inscripción [ ]], que suscribe la presente solicitud debidamente representada por [D./D.ª] [ ], con [DNI español] [ ], en su condición de [ ] de [ ], y en virtud de las facultades que le han sido conferidas [al efecto] y que acredita mediante escritura pública otorgada el [ ] de [ ] de [ ] ante [el/la] Notario de [ ] [D./D.ª] [ ], con n.º [ ] de su protocolo, debidamente inscrita en el [Registro Mercantil] de [ ] al tomo [ ], libro [ ], hoja [ ], inscripción [ ],

**EXPONE**

Que solicita la conexión técnica al Banco de España a través de redes autorizadas por las normas, especificaciones técnicas y procedimientos del Banco de España contratadas por [denominación social de la entidad titular de la infraestructura de conexión], NRBE [ ] (la “Conexión”), a fin de poder llevar a cabo las operaciones y demás actuaciones que dicha Conexión permite desde el punto de vista técnico, todo ello de conformidad con las disposiciones aplicables en cada momento a dichas operaciones y actuaciones.

Que a estos efectos

**MANIFIESTA**

- [ ] Que toda orden y cualquier otra operación o actuación a través de la Conexión será llevada a cabo utilizando certificados electrónicos elegibles cuya utilización sea autorizada por el Banco de España a [denominación social de la entidad titular de la infraestructura de conexión], que deberán ser utilizados en todo caso por personas debidamente autorizadas para ello, así como debidamente autorizadas para actuar en nombre y por cuenta de [denominación social de la entidad solicitante], siendo ésta enteramente responsable de los actos, incumplimientos y negligencia de dichas personas, como si hubieran sido realizados directamente por [denominación social de la entidad solicitante] o por sus agentes o empleados.
- [ ] Que, sobre esta base, se compromete a custodiar y mantener convenientemente la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo la Conexión y a evitar su manipulación o uso incorrecto, todo ello en los términos establecidos por el Banco de España en cada momento. Asimismo, que asume cualquier responsabilidad derivada de la manipulación o uso de dicha infraestructura. Asimismo, que el uso de los servicios de red de comunicaciones contratados por [denominación social de la

## PÚBLICO

*entidad titular de la infraestructura de conexión*] en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión se realizará de conformidad con las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos al efecto.

- [ ] Que el uso de la Conexión a través de los servicios de red de comunicaciones contratados por [*denominación social de la entidad titular de la infraestructura de conexión*] no contraviene ni conlleva un incumplimiento de los términos y condiciones que regulan la relación contractual entre [*denominación social de la entidad titular de la infraestructura de conexión*] y los proveedores de los servicios de red de comunicaciones.
- [ ] Que dado que los servicios que prestan los proveedores de los servicios de red de comunicaciones no forman parte de los servicios que presta el Banco de España en relación con la Conexión, el Banco de España no responderá en ningún caso de los actos, errores u omisiones de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones (incluidos sus administradores, personal y subcontratistas) en calidad de proveedores de los servicios de red de comunicaciones. Tampoco responderá en ningún caso el Banco de España de los actos, errores u omisiones de los proveedores de servicios de red seleccionados.
- [ ] Que en el caso de que el uso y funcionamiento de la Conexión conlleve un acceso, cesión o comunicación de datos de carácter personal, cumplirá y velará por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable en cada momento.
- [ ] Que conoce y acepta expresamente el contenido de las normas, especificaciones técnicas, procedimientos y cualesquiera instrumentos elaborados o publicados por el Banco de España que rigen el uso y funcionamiento de la Conexión, así como las que en el futuro vinieren a sustituir, modificar o complementar, en todo o en parte, las mencionadas normas, especificaciones, procedimientos e instrumentos.
- [ ] Que toda orden y cualquier otra operación o actuación llevada a cabo a través de la Conexión se entenderá realizada a todos los efectos por personas debidamente autorizadas para ello por [*denominación social de la entidad solicitante*], siendo de su entera y exclusiva responsabilidad cualesquiera consecuencias que se deriven de tales órdenes, operaciones o actuaciones.
- [ ] Que el uso de la Conexión no contraviene ni conlleva un incumplimiento de los términos y condiciones que regulan las licencias de uso autorizadas de los programas informáticos de que dispone [*nombre de la entidad titular de la infraestructura de conexión*] y que se precisan para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que asume la responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual relacionados con dichos programas.
- [ ] Que conoce y acepta expresamente que los procedimientos, tecnología e información relativos a la Conexión, a las operaciones y demás actuaciones realizadas a través de la misma y a la presente solicitud (la "Información Confidencial") tienen carácter confidencial y, por lo tanto, sólo podrán ser utilizados en la medida en que sea necesario para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que se compromete (i) a no revelar la Información Confidencial sin autorización previa y por escrito del Banco de España, (ii) a adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación o que terceros no autorizados puedan acceder a la misma y (iii) a limitar

el acceso a la Información Confidencial a aquellos de sus empleados y colaboradores que precisen disponer de ella en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión, imponiéndoles idéntica obligación de confidencialidad. Asimismo, que en ningún caso será responsable el Banco de España del acceso a Información Confidencial por parte de [*nombre de la entidad titular de las infraestructuras de conexión*] (o por sus agentes, empleados o colaboradores) como consecuencia del uso y funcionamiento de la Conexión, ni del uso que de la misma pueda realizarse.

- [ ] Que cumplirá y velará por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad necesarios a fin de garantizar la integridad del software contenido en su infraestructura técnica y la protección de acceso a los ordenadores del Banco de España –en especial el uso adecuado de los certificados electrónicos elegibles cuya utilización sea autorizada por el Banco de España y la preservación de la confidencialidad de las contraseñas asociadas a los mismos–, siendo de su entera y exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de su falta de observancia.
- [ ] Que la Conexión subsistirá en tanto se realicen operaciones u actuaciones de las mencionadas en el expositivo. No obstante lo anterior, que el Banco de España podrá terminar o suspender la Conexión por razones de prudencia o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente solicitud.
- [ ] Que será de su exclusiva cuenta cualquier impuesto, tributo o gravamen que pudiera gravar el uso o funcionamiento de la Conexión, así como cualquier gasto que pudiera derivarse de las comunicaciones y requerimientos que se originen como consecuencia de dicho uso o funcionamiento, o del nacimiento, cumplimiento y extinción de las obligaciones asumidas en relación con el mismo.
- [ ] Que acepta expresamente que las comunicaciones con el Banco de España en relación con la Conexión podrán efectuarse por correo postal, correo electrónico seguro o a través del Registro Electrónico del Banco de España, considerándose las mismas debidamente entregadas y recibidas en el caso de hacerse mediante correo postal con acuse de recibo; las efectuadas por correo electrónico seguro, cuando pueda acreditarse por cualquier medio su recepción; y, las efectuadas a través del Registro Electrónico del Banco de España, en los términos que establecen las disposiciones que lo regulan. Asimismo, que a estos efectos designa como personas, direcciones y datos de contacto los siguientes: [ ]
- [ ] Que acepta expresamente que la presente solicitud se rige por la ley española y que, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, se somete a los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital) para la solución de cuantas controversias puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y ejecución de la misma.

[*denominación social de la entidad solicitante*]

P.p.

Recibido en Madrid, a [ ] de [ ] de [ ]

[*denominación social de la entidad titular de las infraestructuras de conexión*]

P.p.

---

D./Dña. [ ]

---

D./Dña. [ ]

PÚBLICO

---

Recibido en Madrid, a [] de [] de []

BANCO DE ESPAÑA

P.p.

---

D./Dña. []

## ANEJO 1

## MODELO C

**SOLICITUD DE CONEXIÓN TÉCNICA AL BANCO DE ESPAÑA A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURAS DE TERCERO Y UTILIZACIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS ELEGIBLES PROPIOS**

En Madrid, a [ ] de [ ] de [ ],

[ ], una [sociedad anónima] debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con la legislación [española], con domicilio social en [ciudad], en el n.º [ ] de [la calle] [ ], con NIF [ ] y LEI [ ], e inscrita en el [Registro Mercantil] de [ ] al [tomo [ ], libro [ ], hoja [ ], inscripción [ ]], que suscribe la presente solicitud debidamente representada por [D./D.ª] [ ], con [DNI español] [ ], en su condición de [ ] de [ ], y en virtud de las facultades que le han sido conferidas [al efecto] y que acredita mediante escritura pública otorgada el [ ] de [ ] de [ ] ante [el/la] Notario de [ ] [D./D.ª] [ ], con n.º [ ] de su protocolo, debidamente inscrita en el [Registro Mercantil] de [ ] al tomo [ ], libro [ ], hoja [ ], inscripción [ ],

**EXPONE**

Que solicita la conexión técnica al Banco de España a través de redes autorizadas por las normas, especificaciones técnicas y procedimientos del Banco de España contratadas por [denominación social de la entidad titular de la infraestructura de conexión], NRBE [ ] (la "Conexión"), a fin de poder llevar a cabo las operaciones y demás actuaciones que dicha Conexión permite desde el punto de vista técnico, todo ello de conformidad con las disposiciones aplicables en cada momento a dichas operaciones y actuaciones.

Que a estos efectos

**MANIFIESTA**

- [ ] Que, no obstante conectarse técnicamente al Banco de España a través de redes autorizadas contratadas por [denominación social de la entidad titular de la infraestructura de conexión], toda orden y cualquier otra operación o actuación a través de la Conexión será llevada a cabo por [denominación social de la entidad solicitante] utilizando sus propios certificados electrónicos elegibles cuya utilización sea autorizada por el Banco de España.
- [ ] Que, sobre esta base, se compromete a custodiar y mantener convenientemente la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo la Conexión y a evitar su manipulación o uso incorrecto, todo ello en los términos establecidos por el Banco de España en cada momento. Asimismo, que asume cualquier responsabilidad derivada de la manipulación o uso de dicha infraestructura. Asimismo, que el uso de los servicios de red de comunicaciones contratados por [denominación social de la entidad titular de la infraestructura de conexión] en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión se realizará de conformidad con las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos al efecto.
- [ ] Que el uso de la Conexión a través de los servicios de red de comunicaciones contratados por [denominación social titular de la infraestructura de conexión] no

## PÚBLICO

contraviene ni conlleva un incumplimiento de los términos y condiciones que regulan la relación contractual entre [denominación social de la entidad titular de la infraestructura de conexión] y los proveedores de los servicios de red de comunicaciones.

- [ ] Que dado que los servicios que prestan los proveedores de los servicios de red de comunicaciones no forman parte de los servicios que presta el Banco de España en relación con la Conexión, el Banco de España no responderá en ningún caso de los actos, errores u omisiones de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones (incluidos sus administradores, personal y subcontratistas) en calidad de proveedores de los servicios de red de comunicaciones. Tampoco responderá en ningún caso el Banco de España de los actos, errores u omisiones de los proveedores de servicios de red seleccionados.
- [ ] Que en el caso de que el uso y funcionamiento de la Conexión conlleve un acceso, cesión o comunicación de datos de carácter personal, cumplirá y velará por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable en cada momento.
- [ ] Que conoce y acepta expresamente el contenido de las normas, especificaciones técnicas, procedimientos y cualesquiera instrumentos elaborados o publicados por el Banco de España que rigen el uso y funcionamiento de la Conexión, así como las que en el futuro vinieren a sustituir, modificar o complementar, en todo o en parte, las mencionadas normas, especificaciones, procedimientos e instrumentos.
- [ ] Que toda orden y cualquier otra operación o actuación llevada a cabo a través de la Conexión se entenderá realizada a todos los efectos por personas debidamente autorizadas para ello por [denominación social de la entidad solicitante], siendo de su entera y exclusiva responsabilidad cualesquiera consecuencias que se deriven de tales órdenes, operaciones o actuaciones.
- [ ] Que el uso de la Conexión no contraviene ni conlleva un incumplimiento de los términos y condiciones que regulan las licencias de uso autorizadas de los programas informáticos que se precisan para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que asume la responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual relacionados con dichos programas.
- [ ] Que conoce y acepta expresamente que los procedimientos, tecnología e información relativos a la Conexión, a las operaciones y demás actuaciones realizadas a través de la misma y a la presente solicitud (la "Información Confidencial") tienen carácter confidencial y, por lo tanto, sólo podrán ser utilizados en la medida en que sea necesario para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que se compromete (i) a no revelar la Información Confidencial sin autorización previa y por escrito del Banco de España, (ii) a adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación o que terceros no autorizados puedan acceder a la misma y (iii) a limitar el acceso a la Información Confidencial a aquellos de sus empleados y colaboradores que precisen disponer de ella en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión, imponiéndoles idéntica obligación de confidencialidad. Asimismo, que en ningún caso será responsable el Banco de España del acceso a Información Confidencial por parte de [nombre de la entidad titular de las infraestructuras de conexión] (o por sus agentes,

empleados o colaboradores) como consecuencia del uso y funcionamiento de la Conexión, ni del uso que de la misma pueda realizarse.

- [ ] Que cumplirá y velará por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad necesarios a fin de garantizar la integridad del software contenido en la infraestructura técnica necesaria para la Conexión y la protección de acceso a los ordenadores del Banco de España –en especial el uso adecuado de los certificados electrónicos elegibles cuya utilización sea autorizada por el Banco de España y la preservación de la confidencialidad de las contraseñas asociadas a los mismos–, siendo de su entera y exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de su falta de observancia.
- [ ] Que la Conexión subsistirá en tanto se realicen operaciones u actuaciones de las mencionadas en el expositivo. No obstante lo anterior, que el Banco de España podrá terminar o suspender la Conexión por razones de prudencia o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente solicitud.
- [ ] Que será de su exclusiva cuenta cualquier impuesto, tributo o gravamen que pudiera gravar el uso o funcionamiento de la Conexión, así como cualquier gasto que pudiera derivarse de las comunicaciones y requerimientos que se originen como consecuencia de dicho uso o funcionamiento, o del nacimiento, cumplimiento y extinción de las obligaciones asumidas en relación con el mismo.
- [ ] Que acepta expresamente que las comunicaciones con el Banco de España en relación con la Conexión podrán efectuarse por correo postal, correo electrónico seguro o a través del Registro Electrónico del Banco de España, considerándose las mismas debidamente entregadas y recibidas en el caso de hacerse mediante correo postal con acuse de recibo; las efectuadas por correo electrónico seguro, cuando pueda acreditarse por cualquier medio su recepción; y, las efectuadas a través del Registro Electrónico del Banco de España, en los términos que establecen las disposiciones que lo regulan. Asimismo, que a estos efectos designa como personas, direcciones y datos de contacto los siguientes: [ ]
- [ ] Que acepta expresamente que la presente solicitud se rige por la ley española y que, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, se somete a los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital) para la solución de cuantas controversias puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y ejecución de la misma.

[denominación social de la entidad  
solicitante]

P.p.

Recibido en Madrid, a [ ] de [ ] de [ ]

[denominación social de la titular de las  
infraestructuras de conexión]

P.p.

---

D./Dña. [ ]

---

D./Dña. [ ]

Recibido en Madrid, a [ ] de [ ] de [ ]

BANCO DE ESPAÑA

---

**PÚBLICO**

P.p.

---

D./ Dña. []

## ANEJO 2

## ACCESO A OPERATIVA

Fecha: \_\_\_\_\_

La entidad \_\_\_\_\_ con el número de registro de Banco de España (NRBE) \_\_\_\_\_ y NIF \_\_\_\_\_, según lo dispuesto en la Aplicación Técnica n.º 1/2023 y demás disposiciones que regulan la operativa del Banco de España, solicita el acceso a las siguientes operativas:

<b>Introducción de Depósitos Interbancarios</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Peticiones de Subastas Deuda Pública</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Peticiones de Devolución de Retenciones No Residentes</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Notificación de Órdenes de Ingreso al Tesoro</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Peticiones de Subastas de Liquidez del Tesoro</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Política Monetaria</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Préstamos en garantía: pignoración y mantenimiento</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Sistemas Multilaterales de Compensación - INTRODUCCION</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Sistemas Multilaterales de Compensación - CONFIRMACIÓN</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Sistemas Multilaterales de Compensación - Envío de fichero a la solución de contingencia (ECONS II)</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Consulta de Cuentas de Embargos y Retenciones judiciales</b>	<input type="checkbox"/>

Atentamente,

[denominación social de la entidad  
solicitante]

P.p.

---

 D./Dña. [ ]



**ANEJO 3****SOLICITUD DE ACCESO PARA LA CONSULTA Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN**

En Madrid, a [ ] de [ ] de [ ],

[*Denominación social de la entidad autorizante*], una [sociedad anónima] debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con la legislación [española], con domicilio social en [*ciudad*], en el n.º [ ] de [la calle] [ ], con NIF [ ] y LEI [ ], e inscrita en el [Registro Mercantil] de [ ] al [tomo [ ], libro [ ], hoja [ ], inscripción [ ]], que suscribe la presente solicitud debidamente representada por [D./D.ª] [ ], con [DNI español] [ ], en su condición de [ ] de [ ], y en virtud de las facultades que le han sido conferidas [al efecto] y que acredita mediante escritura pública otorgada el [ ] de [ ] de [ ] ante [el/la] Notario de [ ] [D./D.ª] [ ], con n.º [ ] de su protocolo, debidamente inscrita en el [Registro Mercantil] de [ ] al tomo [ ], libro [ ], hoja [ ], inscripción [ ];

y

[*Denominación social de la entidad autorizada*], una [sociedad anónima] debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con la legislación [española], con domicilio social en [*ciudad*], en el n.º [ ] de [la calle] [ ], con NIF [ ] y LEI [ ], e inscrita en el [Registro Mercantil] de [ ] al [tomo [ ], libro [ ], hoja [ ], inscripción [ ]], que suscribe la presente solicitud debidamente representada por [D./D.ª] [ ], con [DNI español] n.º [ ], en su condición de [ ] de [ ], y en virtud de las facultades que le han sido conferidas [al efecto] y que acredita mediante escritura pública otorgada el [ ] de [ ] de [ ] ante [el/la] Notario de [ ] [D./D.ª] [ ], con n.º [ ] de su protocolo, debidamente inscrita en el [Registro Mercantil] de [ ] al tomo [ ], libro [ ], hoja [ ], inscripción [ ]

(en adelante, también conjuntamente, “ambas entidades”)

**EXPONEN**

Que por razón de su mutua relación comercial y operativa, [*denominación social de la entidad autorizante*] y [*denominación social de la entidad autorizada*] están interesadas y, por ello, solicitan, el acceso por [*denominación social de la entidad autorizada*], a través de su conexión técnica a Banco de España y a los únicos efectos de consulta y recepción de información, a los datos de [*denominación social de la entidad autorizante*] relativos a la operativa a la que tiene acceso a través de la conexión técnica al Banco de España (en adelante, el “Acceso”).

Que a estos efectos,

**MANIFIESTAN**

- [ ] Que el Acceso se llevará a cabo por [*denominación social de la entidad autorizada*] utilizando los certificados electrónicos elegibles cuya utilización ha sido autorizada por el Banco de España a [*denominación social de la entidad autorizada*] en relación con su conexión técnica al Banco de España y que deberán ser utilizados en todo caso por personas debidamente autorizadas para ello y para actuar en nombre y por cuenta de [*denominación social de la entidad autorizante*], siendo ésta enteramente responsable de los actos, incumplimientos y negligencia de dichas personas, como si hubieran sido realizados directamente por [*denominación social de la entidad autorizante*] o por sus agentes o empleados.
- [ ] Que el uso del Acceso se realizará de conformidad con las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos al efecto.

## PÚBLICO

- [ ] Que el uso del Acceso no contraviene ni conlleva un incumplimiento de los términos y condiciones que regulan la relación comercial y operativa entre [*denominación social de la entidad autorizante*] y [*denominación social de la entidad autorizada*], sin que exista ningún impedimento jurídico para que [*denominación social de la entidad autorizada*] pueda consultar y recibir los datos de [*denominación social de la entidad autorizante*] a los que se refiere el Acceso.
- [ ] Que dado que los servicios que prestan los proveedores de los servicios de red de comunicaciones no forman parte de los servicios que presta el Banco de España en relación con el Acceso, el Banco de España no responderá en ningún caso de los actos, errores u omisiones de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones (incluidos sus administradores, personal y subcontratistas) en calidad de proveedores de los servicios de red de comunicaciones. Tampoco responderá en ningún caso el Banco de España en relación con el Acceso de los actos, errores u omisiones de los proveedores de servicios de red seleccionados.
- [ ] Que en el caso de que el Acceso conlleve un acceso, cesión o comunicación de datos de carácter personal, cumplirán y velarán por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable en cada momento.
- [ ] Que conocen y aceptan expresamente el contenido de las normas, especificaciones técnicas, procedimientos y cualesquiera instrumentos elaborados o publicados por el Banco de España que rigen el uso y funcionamiento del Acceso, así como las que en el futuro vinieren a sustituir, modificar o complementar, en todo o en parte, las mencionadas normas, especificaciones procedimientos e instrumentos.
- [ ] Que toda actuación relativa al Acceso se entenderá realizada a todos los efectos por personas debidamente autorizadas para ello tanto por [*denominación social de la entidad autorizante*] y [*denominación social de la entidad autorizada*], siendo de su entera y exclusiva responsabilidad cualesquiera consecuencias que se deriven de tales actuaciones.
- [ ] Que conocen y aceptan expresamente que los procedimientos, tecnología e información relativos al Acceso, a las operaciones y demás actuaciones realizadas a través del mismo y a la presente solicitud (la “Información Confidencial”) tienen carácter confidencial y, por lo tanto, sólo podrán ser utilizados en la medida en que sea necesario para el uso y funcionamiento del Acceso. En consecuencia, que se comprometen (i) a no revelar la Información Confidencial sin autorización previa y por escrito del Banco de España, (ii) a adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación o que terceros no autorizados puedan acceder a la misma y (iii) a limitar el acceso a la Información Confidencial a aquellos de sus empleados y colaboradores que precisen disponer de ella en relación con el uso y funcionamiento del Acceso, imponiéndoles idéntica obligación de confidencialidad.
- [ ] Que cumplirán y velarán por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad necesarios a fin de garantizar la integridad del software contenido en la infraestructura técnica necesaria para el Acceso y la protección de acceso a los ordenadores del Banco de España –en especial el uso adecuado de los certificados electrónicos elegibles cuya utilización sea autorizada por el Banco de España y la preservación de la confidencialidad de las contraseñas asociadas a los mismos–, siendo de su entera y exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de su falta de observancia.

- [ ] Que el Acceso subsistirá en tanto se realicen operaciones u actuaciones de las mencionadas en el expositivo. No obstante lo anterior, que el Banco de España podrá terminar o suspender el Acceso por razones de prudencia o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente solicitud.
- [ ] Que *[denominación social de la entidad autorizante]* y *[denominación social de la entidad autorizada]* solicitan al Banco de España el Acceso a los datos de *[denominación social de la entidad autorizante]* relativos a la operativa a la que tiene acceso a través de la conexión técnica al Banco de España.
- [ ] Que aceptan expresamente que la presente solicitud se rige por la ley española y que, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, se somete a los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital) para la solución de cuantas controversias puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y ejecución de la misma.

*[denominación social de la entidad autorizante]*

P.p.

*[denominación social de la entidad autorizada]*

P.p.

---

D./Dña. [ ]

---

D./Dña. [ ]

Recibido en Madrid, a [ ] de [ ] de [ ]

BANCO DE ESPAÑA

P.p.

---

D./ Dña. [ ]



**ANEJO 4****MODELO DE MINUTA DE PODER**

Número [ ]

En [ ], ante mí, [D./D.ª] [ ], notario del Ilustre Colegio de [ ]

**COMPARECE**

[D./Dña.] [ ], de nacionalidad [ ], mayor de edad, [*estado civil*], con domicilio en [ ], en [la calle] [ ], y [DNI/pasaporte] [ ], en vigor, en nombre y representación de [ ], una sociedad debidamente constituida y válidamente existente de acuerdo con la legislación [ ], con domicilio social en [ ], en [la calle] [ ], y con NIF [ ], debidamente inscrita en el Registro Mercantil de [ ] al tomo [ ], libro [ ], folio [ ], hoja [ ], inscripción [ ].

[D.D.ª] [ ] actúa en nombre y representación de [ ] en su condición de [ ] de la sociedad, en virtud de escritura de [ ] otorgada el [ ] de [ ] de [ ] ante [el/la] notario de [ ] [D./D.ª] [ ], con el número [ ] de orden de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de [ ] al tomo [ ], libro [ ], folio [ ], hoja [ ], inscripción [ ].

Tiene [el/la] compareciente, según interviene, capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura de poder, y al efecto

**OTORGA**

Que confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario a favor de:

- [D./D.ª] [ ], de nacionalidad [ ], mayor de edad, [*estado civil*], con domicilio en [ ], en [la calle] [ ], y con [DNI/pasaporte] número [ ], en vigor;
- [ ]; y
- [ ];

para que, [individual y solidariamente/cualquiera de ell[o/a]s, indistinta y solidariamente/cualesquiera dos de ell[o/a]s, conjunta y mancomunadamente/[ ]], actuando en nombre y representación de [*denominación social de la entidad poderdante*], pueda[n] ejercitar las siguientes facultades:

[1] llevar a cabo todas las actuaciones que resulten necesarias o convenientes en relación con el alta y mantenimiento de la conexión técnica de [*denominación social de la entidad poderdante*] al Banco de España (y, en su caso, con su suspensión o terminación) a través de redes autorizadas por las normas del Banco de España y mediante el uso de infraestructuras técnicas propias o de terceros (la “Conexión”), pudiendo a tal efecto llevar a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

[1.1] solicitar la Conexión (y, en su caso, la terminación de dicha Conexión), pudiendo llevar a cabo todos los trámites y cumplir todas las formalidades que resulten necesarias o convenientes a tal efecto, incluyendo, entre otras, la solicitud de creación de certificados electrónicos;

[1.2] aceptar expresamente el contenido de las aplicaciones técnicas y de los demás contratos, normas, solicitudes, procedimientos, especificaciones y otros actos que en cada momento regulen el uso y funcionamiento de la Conexión y, en particular,

## PÚBLICO

aceptar expresamente que toda orden, instrucción, mensaje, notificación, confirmación, comunicación y, en general, cualquier operación o actuación llevada a cabo a través de la Conexión, por cuenta propia o de terceros, se entenderá realizada a todos los efectos por personas debidamente autorizadas para ello por [denominación social de la entidad poderdante], quedando [denominación social de la entidad poderdante] directamente vinculad[o/a] y haciéndose [denominación social de la entidad poderdante] directamente responsable de dichas operaciones o actuaciones; así como

- [1.3] autorizar el acceso de la Conexión por parte de terceros en los términos y condiciones que permitan las aplicaciones técnicas y los demás contratos, normas, solicitudes, procedimientos, especificaciones y otros actos que en cada momento regulen el uso y funcionamiento de la Conexión, incluyendo, entre otros, a efectos de consulta y recepción de información; y acceder en dichos términos y condiciones al uso de la Conexión de terceros; así como
- [2] realizar, por cuenta de [denominación social de la entidad poderdante] o de terceros todas las operaciones que resulten necesarias o convenientes en relación con el uso, funcionamiento, operativa, gestión y mantenimiento de la Conexión, y, entre otras:
  - [2.1] actuar como persona[s] autorizada[s] y acreditada[s] para realizar todas las operaciones que permite la Conexión desde el punto de vista técnico, todo ello de conformidad con el marco legal, técnico y operativo aplicable a dichas operaciones en cada momento, incluyendo, entre otras, las relacionadas con la participación, acceso y conexión a TARGET-Banco de España y con la operativa de las cuentas, con la participación en las operaciones de política monetaria del Eurosistema (incluyendo, entre otras, las relacionadas con la constitución y aportación de activos de garantía), con el Servicio de Liquidación de Depósitos Interbancarios, con la colocación, suscripción y adquisición de deuda pública (incluyendo, entre otras, la participación en las correspondientes subastas, la devolución de retenciones practicadas y, en general todas las operaciones relacionadas con la gestión de la deuda pública, incluyendo, entre otras, su amortización, canje, conversión o modificación), con la participación en las operaciones de gestión de la liquidez del Tesoro Público (incluyendo, entre otras, la participación en las correspondientes subastas) o con la notificación de órdenes de ingreso al Tesoro Público; así como
  - [2.2] designar a otras personas como autorizadas y acreditadas para realizar las operaciones mencionadas en el párrafo [2.1] anterior, quedando, por el mero hecho de tal designación, facultadas expresamente para realizar tales operaciones; así como
- [3] cumplir con las formalidades y llevar a cabo las actuaciones necesarias o convenientes, incluyendo actuaciones de carácter conexo o complementario, para el adecuado ejercicio de las facultades mencionadas en los apartados anteriores, entre otras:
  - [3.1] cumplimentar, suscribir y presentar solicitudes, autorizaciones, formularios, impresos, dictámenes, certificados, declaraciones, notificaciones y manifestaciones, celebrar contratos o acuerdos y otorgar toda clase de

documentos, públicos o privados, en cualquier soporte, incluso, si fuera necesario, documentos de subsanación, novación, ratificación o resolución;

- [3.2] acordar los términos y condiciones que considere[n] oportunos, pudiendo someterse a la ley y jurisdicción que tenga[n] por convenientes, y asumir las obligaciones resultantes de dichos términos y condiciones;
- [3.3] realizar y recibir toda clase de comunicaciones, declaraciones de voluntad y manifestaciones;
- [3.4] presentar toda clase de información y documentos, en cualquier soporte, incluso para su registro, depósito, inscripción o validación;
- [3.5] modificar, cancelar y revocar las actuaciones realizadas en ejercicio de las facultades mencionadas en los apartados anteriores; así como
- [3.6] comparecer ante el Banco de España, autoridades públicas o entidades de naturaleza pública o privada, registros y notarios, y seguir ante ellos cuantos trámites y procedimientos resulten necesarios o convenientes para el adecuado ejercicio de las facultades mencionadas en los apartados anteriores, pudiendo llevar a cabo, entre otras, las actuaciones mencionadas en los párrafos anteriores.

[CIERRE DE LA ESCRITURA]